

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Personal

DECRETO EXENTO N° 3.466

PARRAL,

04 Jul 2014

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Informativo sobre capacitación, enviada por CONTECH.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se individualiza, para asistir a curso, "Actualización en Farmacia Asistencial", a realizarse en la ciudad de Santiago, el día 04 de julio del año en curso:

LUIS FELIPE JOFRE CARO

T. PARAMEDICO

RUT N°15.897.888-1 (Contrata)

2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionado un viático con pernoctar, con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 02 "Personal a Contrata", y pasajes con cargo al subtítulo 215-22-08 "Servicios Generales", ítem 007-004, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DIRECTOR
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/ivv/ifc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo